

Decreto número 33. -

por el cual se adiciona el N° 28 del año en curso. -

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Aumentare el personal de la Cuadrilla de Trabajadores establecida por medio del Decreto N° 28 del año en curso con destino a la ampliación y reparación del Parque del Centenario con un Oficial albañil y siete Trabajadores que devengarán los mismos jornales de los Trabajadores a que se refiere el Decreto citado, a excepción del oficial que ganará \$2.30 diarios. -

Queda en los terminos del presente decreto reformado el N° 28 ya citado. -

Expedido en Bucaramanga a diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta. -

Antonio Faneu Pardo
Jefe de Leg. a.

(fin)

Decreto número 34. -

por el cual se hace un nombramiento. -

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Por haberse retirado desde el tres de los Corrientes el Señor José Connegras del Cargo de Cobrador de la Tesorería Municipal, nombrese en su remplazo al Señor Miguel Rosillo. - Comuníquese. -

Expedido en Bucaramanga, a siete

de marzo de mil novecientos treinta. -

Antonio Samartín

6^o Cuart. Lope.

(Zin)

Decreto N^o 35. -

por el cual se hace un nombramiento.
El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreto:

Artículo único. Nómbrase al Señor Teodoro Rincón, Comisario rural ad-honore de la vereda "Bolívar", en remplazo de Hipólito Ordaz. -

Désele posesión. -

Ejpedido en Bucaramanga a ocho de marzo de mil novecientos treinta. -

6 Antonio Samartín

6^o Cuart. Lope.

(Zin)

Decreto N^o 36

por el cual se declara inubisistente un nombramiento, se hace otro y se fija un salario

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreto:

Artículo 1^o Declarase inubisistente el nombramiento hecho en el Señor Leonardo Perra como sobrestante de la cuadrilla de trabajadores que por cuenta del Departamento verifican las reparaciones de la